

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—MARS DE 1911

SUMARI

- I. Societat Arqueològica Luliana—Junta general—
Sessió del die 29 de Janer de 1911, per *D. P. A. Sanxo*.
- II. Publicacions rebudes durant l'any 1910, per
D. P. A. Sanxo.
- III. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del
entendimiento (continuación), por el *M. I. Sr. D. Sal-
vador Bevé, Magistral de Urgel*.
- IV. Bando conteniendo disposiciones relativas al
Baile de máscara de este año (23 de Enero de 1808),
por *D. Salvador Ros*.
- V. Memoria histórica sobre la casa llamada Can
Bonapart, por *D. Gabriel Llabrés*.
- VI. El segundo Obispo de Mallorca D. Pedro de
Muredine (1266-1282) (continuación), por *D. Mateo
Nebot*.

SOCIETAT ARQUEOLÒGICA LULIANA

JUNTA GENERAL

Sessió del die 29 de Janer de 1911

LA Societat Arqueològica Luliana
els die y any dessus dits y après
de finida la sòlita funció relligio-
sa, se congregá a la Sala major del Col·le-
gi de la Sapiencia en Junta General or-
dinaria, que presidí *D. Francesch Suau*,
Rector d'aquella Casa. *D. Joseph Planes*
llegí acte seguit els datos de Tresoreria,

Any XXVII.—Tom XIII.—Núm. 372.

l'essencia dels quals es la que va a conti-
nuació:

	Ptes.	Cts.
Existencia en 1. ^{er} de Janer de 1910.	497	03
Percebut durant l'any.	1469	50
Total.	1966	53
Ascendeix lo satisfet a.	1391	32
Resulta d'existencia.	575	21
Crédits a cobrar	376	00

El Sr. Vice-President *D. Antoni M.^a Al-
cover*, Canonge, esposá que, poguentse
considerar l'Obra del Diccioniari de la
Llengua Catalana com e nodrida a l'Ar-
queològica, parlaria, segons acostuma
cad'any a la present Junta, del camí y
avenços que fa. Si bé, per dissort, s'havia
notat temps enrera un poch de dormi-
ment, ara se veu, gracies a Deu, una espe-
cie de reacció y desvel·lament encorajós,
puys además de que's son desxondits bas-
tants dels antichs col·laboradors, s'han
rebudes cartes d'un'altra partida de nous,
que ofereixen treballar de bon de veres y
ab entussiasme. El nombre de cédules
ingressades recentment a la *calaixera* es
molt gran: passen de 10 000 les que *D. Fi-
del de Moragas*, de Valls, ha remeses;
D. Joseph Rodrigo Pertegás, de Valencia,
n'acaba d'omplir 943, totes d'importancia,
perque están tretes de documents valen-
cians dels sigles XIV y XV, quant bro-
llava més pur el catalá a n-aquelles
terres; y En *Martí Niepage* n'ha enviades
1000, procedents dels materials que li
serviren per la seua disertació doctoral

sobre'l mallorquí escrit (*Laut-und Formenlehre der mallorkinischen Urkundensprache*), de la qual s'ha publicada en 1910 la segona part, o sia el *tractat de les formes*, compost de tres capítols, que s'ocupen de la *declinació, conjugació y tramudances associatives dins el verb*. Els estipendiats a Halle, Srs. Griera, Montoliu y Barnils, tenen ben envant sa carrera, essent anat el primer a rebre a Zürich el grau de Doctor en Filologia Romànica, y ha aprofitat l'ocasió per posarse en relacions ab M. Gauchat, principal Redactor del *Glossaire des patois de la Suisse Romande*. En Montoliu, un altre dels pensionats, se dedica a coneixer a fons l'arab, y el seu company En Barnils fa lo meteix respecte del grech clàssich. Tots aquests estudis los servirán ferm per la Filologia del nostre benvolgut idioma. Manifestá també Mn. Alcover, que'l Sr. President de l'Esc.^{ma} Diputació de Barcelona, D. Enrich Prat de la Riba, en sa Memoria presentada a la Corporació Provincial, diu que a les seccions de l'Institut d'Estudis Catalans ja existents y a les que's tracta de crear, hauria d'afegirse la filològica, so es, l'Academia de la Llengua Catalana, organisme encarregat directament de la seua cultura. De lo referit se despren que l'Obra del Dicionari va camí envant, y que devem tenir ferma esperansa de que conseguirem, si Deu ho vol, durla a bon terme.

El Sr. Aguiló indicá després els assumptos que han merescuda l'atenció de la Junta de Govern en l'any precedent, dels que fonch el capdal la publicació del BOLLETÍ, que surt ab estremada puntualitat, mercè a n-els afanys y zel, may prou alabats, del Director el Molt Il·lustre Sr. D. Joseph Miralles, Canonge Arxiver. Llavors feu notar que les idees y esperit de l'Arqueològica van penetrant a les diferents classes socials, y com-e prova citá que l'Esposició d'Art Retrospectiu organisaada per la Comissió de Monuments, Academia de Belles Arts y la nostra Societat, delegades per la Cambra de Comers, que se celebrá a la suntuosa y magnífica Llonja de Palma, desde'l 26 de Juny a 1.^{er} d'Agost últims, obtengué un éxit impensat y l'aprovació y elogis uná-

nimes del nombrós públich que la visitá al recorrer la de Productes de Balears que a n-el seu costat y a ses inmediatecions estava instalada. Esposá ademés, que la Comissió editora de les Obres de Ramon Lull segueix les seues tasques, acabant ara de sortir el tercer tom del *Libre de Contemplació en Deu*, que es el quart de la serie, no contant els tres que dirigí el gran lulista Esc.^{ssim} Sr. D. Jeroni Rosselló (a. c. s.). Finalment animá els joves a que s'esforsen per estendre de cada die les nobilíssimes y desinteressades aspiracions de l'Arqueològica, y que procuren sostenir ab ardor la seua empresa, puys creu que no's pot vertaderament estimar la terra natal sense estimar son passat, sos monuments, dret, institucions, costums, llenguatge y vida íntima, tot lo que forma o ha format part del seu esser.

P. A. SANXO.

PUBLICACIONS REBUDES DURANT L' ANY 1910

Llibres y follets

Acta de la sessió inaugural de 1908-1909 (del Centre Excursionista de Catalunya).—Barcelona.—«L' Avenç».—1910.—(Donatiu del Centre Excursionista de Catalunya).

Almanaque (de El Felanigense) para 1911.—Felanitx.—B. Reus.—(S. a. : 1910).—(Diu del semanari *El Felanigense*).

Balance (de situación económica del Ayuntamiento de Palma) en 1.^o de Enero de 1910.—Palma.—J. Tous.—(S. a. : 1910).—(Diu de l' *Excm. Ajuntament de Palma*).

Ballester y Castell (Rafael).—Investigaciones sobre Metodología geográfica.—Buenos Aires.—Penitenciaria Nacional.—1909.—(Diu de l' autor).

Censo Electoral de Baleares. (Sección de Mallorca). Rectificado en 1909.—Palma.—Escuela Tipográfica Provincial.—1909.—(Diu de D. Pere Sampol y Ripoll).

Clapés (José).—Román. Notas biográficas.—Mahón.—Tipografía Mahonesa.—1910.—(Diu de l' autor).

Cuenta del Presupuesto (del Ayuntamiento de Palma). Año 1909.—Palma.—J. Tous.—1910.—(Diu de l' *Excm. Ajuntament de Palma*).

Discursos leídos en la sesión inaugural celebrada por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma el día 26 de enero de 1908 por D. Domingo Escafi y Vidal. . . . y por D. Víctor Valenzuela y Alcarín.—Palma de Mallorca.—Hijas de Juan Colomar.—1910.—(D.º de la *Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca*).

Discursos leídos en la sesión inaugural celebrada por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma el día 30 de enero de 1909 por D. Bernardo Riera y Alemañy. . . . y por el Dr. D. Eugenio Losada y Mulet.—Palma de Mallorca.—Hijas de Juan Colomar.—1910.—(D.º de dita Real Academia).

Discursos leídos en la sesión inaugural celebrada por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma el día 30 de enero de 1910 por D. José Sampol y Vidal. . . . y por D. Pedro Jaume Matas.—Palma de Mallorca.—Hijas de Juan Colomar.—1910.—(D.º de la meteixa Corporació).

Elecciones (Las) Municipales de Diciembre de 1909 en Murcia y en el Distrito de Mula. Documentos que acreditan la intervención que en ellas tuvieron las autoridades gubernativas. Publicados por el Diputado á Cortes Don Juan de La Cierva.—Madrid.—Imprenta Alemana.—1910.—(Rebut pel correu).

Exposición de Productos de Baleares. Catálogo.—Palma.—J. Tous.—(S. a. : 1910).—(D.º de D. Pere A. Sanxo).

Graell (Guillermo).—Curso de 1909-10. Conferencias sobre Economía.—Rebut durant l' any el quadern I.—(Se nos ha remès pel correu).

Graell (Guillermo).—Sociedad de Estudios Económicos. La Economía nacional y los hombres de Estado. Discurso inaugural del curso de 1910, leído por D. . . . , en el Salón de Actos del Fomento del Trabajo Nacional, el día 15 de Enero de 1910.—Barcelona.—Hijos de Domingo Casanovas.—(S. a. : 1910).—(Rebut pel correu).

Gudiol (Joseph).—L' Orfebrería en l' Exposició Hispano-Francesa de Saragoça.—(S. l.—S. i.—S. a.).—(D.º de l' autor).

Herreros Butragueño (Juan).—Política forestal. Colección de Artículos de propaganda publicados en «La Correspondencia de España» en Febrero y Marzo de 1910.—Málaga.—La Unión Mercantil.—(S. a. : 1910).—(D.º de l' autor).

Indicador de la Cámara de Comercio de Palma de Mallorca.—Palma de Mallorca.—Amengual y Muntaner.—1910.—(D.º de la *Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca*).

Informe que l' Institut d' Estudis Catalans va traslladar al Excelentíssim senyor President de la Diputació de Barcelona, sobre l' estat d' alguns arxius de Catalunya y la conveniencia de la seva millor instal·lació.—Barcelona.—«La Neotipia».—(S. a. : 1910).—(D.º de l' *Institut d' Estudis Catalans*).

López de Flores (José).—La lengua castellana en París.—Madrid.—Eduardo Arias.—1909.—(D.º de M. E. *Contamine de Latour*).

Macabich Llobet (Isidor).—Es Feudalismo a Ivissa. (Anotacions històriques).—Barcelona.—Francisco J. Altés.—1909.—(D.º de l' autor).

Mémoires présentés à l' Institut Égyptien.—Rebuts durant l' any els quaderns I y II del sisè tom.—(D.º de l' *Institut Égyptien*).

Memoria de 1909 (de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación).—Palma de Mallorca.—Amengual y Muntaner.—1910.—(D.º de la *Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca*).

Memoria leída y aprobada en la Junta General celebrada por la Caja de Ahorros y Montepío de Sa Pobla el día 30 de Enero de 1910.—Palma de Mallorca.—S. Pizá.—1910.—(D.º de D. *Juan Parera, Pre.*).

Mulet Reinés (Pere d' Alcántara).—Camperes. Quatre Fulles. Poesies.—Inca.—Imprenta de «Ca-Nestra».—1910.—(D.º de l' autor).

Niepage (Martin).—Laut-und Formenlehre der mallorkinischen Urkundensprache.—Halle a. S.—Ehrhardt Karras.—1909-10.—(D.º de l' autor).

Orden (Real) (del Ministerio de Fomento) disponiendo se exhorte y requiera á los patriotas de todas clases y condiciones á que emitan su opinión respecto á la fundación de las Cajas rurales, á ser posible dentro del Cuestionario que se acompaña, y fijando el término del día 1.º de Julio para recibir las informaciones que se solicitan.—Madrid.—J. Fernández Arias.—1910.—(Rebut pel correu).

Peña (Antonio M.ª).—Temas para traducir al castellano los niños y niñas de las Escuelas Elementales.—Felanitx.—Bartolomé Reus.—1908.—(D.º de l' autor).

Pons Fábregues (Benito).—Los Capuchinos. Fundación de esta Orden en Mallorca. Sus

monasterios. Propiedad de sus edificios. Informe del Cronista de la Ciudad.—Palma de Mallorca.—Francisco Soler Prats.—1909.—(D.^{iu} de l' autor).

Pons Fábregues (Benito).—Catálogo del Archivo Municipal de la ciudad de Palma.—Rebut durant l' any el tom I.—(D.^{iu} de l' autor).

Presupuesto Ordinario (del Ayuntamiento de Palma). Año 1910. Aprobado por el Ayuntamiento en 15 y 18 Octubre, por la Junta Municipal en 20 Noviembre y por el Sr. Gobernador en 15 Diciembre 1909.—Palma.—J. Tous.—1909.—(D.^{iu} de l' *Excm. Ajuntament de Palma*).

Reseña de la Fiesta Escolar celebrada el día 28 de junio de 1909 en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Palma.—Palma de Mallorca.—J. Tous.—1909.—(D.^{iu} de *D. Benet Pons*).

Sanpere y Miquel (Salvador).—Minoría de Jaime I. Vindicación del Procurador Conde Sancho. Años 1213-1219.—Barcelona.—Francisco Altés.—1910.—(D.^{iu} de l' autor).

Sureda Massanet (José).—Cultura Española. El deber de la Cultura. (Estudio preliminar). Conferencia pronunciada en el Círculo de Obreros Católicos de Palma, en 13 de Marzo de 1910.—Palma de Mallorca.—Hijas de Juan Colomar.—1910.—(D.^{iu} de l' autor).

Usatges (Traducció dels), les més antigues Constitucions de Catalunya y les Costumes de Pere Albert per Mossen Joseph Gudiol.—Vilanova y Geltrú.—Oliva.—(S. a.).—(D.^{iu} de *Moss. Joseph Gudiol*).

Además, el Soci D. Guillem Reynés nos ha cedit els plans de la Llonja y de l' edifici destinat a Exposició de Productes de les Balears.

Revistes y periòdichs

Correo de Mallorca.—Palma.

Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses.—Almería.

Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra. Segunda época.—Pamplona.

Boletín del Centro Excursionista de Zamora.—Zamora.

Això sens contar les que rebem desde temps enrera.

Ciutat de Mallorca 1.^{er} Janer de 1911.

El Secretari-Bibliotecari,

P. A. SANXO.

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

1.—La conciliación de Platón con Aristóteles en los órdenes cosmológico, ideológico, lógico y criteriológico.

2.—Santo Tomás de Aquino ante el hecho del Descenso del Entendimiento.

CAPÍTULO I

Cuál es el problema capital de nuestros días, en el orden científico, y por qué.

ARTÍCULO 1.º

1.—Basta fijarse un poco en el movimiento filosófico contemporáneo para ver en seguida, que el problema capital de nuestros días, en el orden científico, es el *problema del conocimiento*. Y no solamente en el campo racionalista, sino también en el campo católico y aun tomista.

2.—La muy acreditada *Revue de Philosophie*, de París, la cual *est la seule revue catholique française exclusivement consacrée à la philosophie*, y que, según es sabido, *s'inspire d'Aristote et de Saint Thomas*, dice, á este propósito, las siguientes significadísimas palabras que quisiéramos grabar muy fuertemente en la memoria de nuestros lectores:

«Dans le désarroi de la pensée contemporaine, la *Revue de Philosophie* croit être de son devoir, au lieu de disperser son activité sur toute espèce de questions, de la concentrer sur celles qui préoccupent le plus les maîtres de l'enseignement, les prêtres et les catholiques instruits.

Nous commençons par le *Problème de la Connaissance*, dont Pie X vient de rappeler l'actualité et la gravité. Et comme ce problème intéresse tous les esprits cultivés, nous demandons à nos collaborateurs de le traiter avec le plus de clarté possible.»

A continuación escribe Peillaube su ya célebre *Programme d'études pour le Problème de la Connaissance*, del cual transcribimos los siguientes pasajes:

«La *Revue de Philosophie* propose à ses lecteurs et collaborateurs de mettre à l'ordre du jour de ses études le *Problème de la Connaissance*.

C' est sur ce problème central, dont la solution intéresse et oriente tous les autres problèmes, qu' elle désire particulièrement concentrer ses efforts. . . .

La critique de la connaissance est l' *alpha* de la philosophie. (M. Lionel Dauriac).

Le problème de la connaissance a changé d' aspect avec Descartes et surtout avec les pères du criticisme, Hume et Kant. Mais son intérêt n' a fait que s' accroître avec sa complexité, et il se pose pour nous, à l' heure actuelle, sous une des formes les plus aigües. . . .

¿Quelles sont les questions que soulève ce problème et qu' il serait urgent de traiter, après s' être partagé la tâche, dans la *Revue de Philosophie*?

Le problème de la connaissance comprend:

- 1) *La psychologie de la connaissance;*
- 2) *Son origine;*
- 3) *Sa valeur;*
- 4) *Son application à l' étude du monde, de l' âme, de Dieu et des fondements de la morale.*

(Programme d' études pour le problème de la connaissance, par LA DIRECTION de la REVUE DE PHILOSOPHIE, pág. 2, 3, 4, 7 y 8.—Folleto repartido juntamente con el número de dicha Revista, correspondiente al mes de Septiembre de 1909).

3.—Parece ser que no será inútil repetir aquí, en corroboración de nuestra tesis, lo que dice M. de Wulf al terminar su *Resumen de Historia de la Filosofía*. Y es como sigue:

«Los problemas favoritos.—Si se dejan de lado las cuestiones sociales, cuyo estudio no pertenece á la Filosofía más que por ciertos aspectos, puede decirse que el primer lugar en las preocupaciones filosóficas de nuestros contemporáneos queda reducido á las cuestiones psicológicas, y, entre éstas, al problema de la certeza.

Kant, en efecto, pesa sobre los destinos de la filosofía contemporánea, no solamente como iniciador del formalismo crítico, sino sobre todo porque ha obligado á sus sucesores á poner sobre el tapete la previa y fundamental cuestión de los límites del conocimiento.»

(Tratado elemental de Filosofía para uso de las clases. . . . tomo II, pág. 132.—Barcelona 1910).

4.—Cuando nosotros declaramos, el día de Santo Tomás de Aquino, desde el púlpito de la Iglesia de nuestro Seminario Conciliar

de *La Seo de Urgel*, que el problema capital de la Filosofía, en nuestros días, es el problema del conocimiento, y que para la solución de este problema no basta *repetir*, sino que es necesario *repensar* la síntesis tomista en vista de las preocupaciones de nuestros días y de los nuevos hechos que ellas suponen; algunos Comprofesores extrañaron no poco nuestras palabras, y no se mostraban propicios á asentir á ninguna de nuestras dos afirmaciones.

Nosotros les contestábamos, el día siguiente, que, al decir aquello en el *Panegírico* del Santo Aquinatense, habíamos querido hacernos eco del pensamiento del *Instituto Superior de Filosofía de Lovaina*, puesto que en el número de Febrero del año anterior de la *Revue Néo-scholastique*, decíase lo mismo literalmente. Y ¿quién no sabe que León XIII y Pío X han manifestado reiteradamente, que debemos aceptar el pensamiento filosófico de Lovaina?

5.—En efecto, hablando León Noël de la *Rivista di Filosofia neo-scholastica*, de Florencia, y enaltecíendola cual se merece por ser una hermana italiana de la «*Revue Néo-scholastique*,» afirma que sus redactores han buscado en la Escolástica, como los redactores de la *Revue Néo-scholastique*, de Lovaina, una solución sólidamente objetivista, á ese problema del conocimiento que ha llegado á ser hoy día el problema capital de la filosofía. Ellos han pensado también —continúa Noël—que desde ese punto de vista sobre todo, y en general, no basta *repetir* sino que es necesario *repensar* la síntesis tomista frente á frente de las preocupaciones de nuestros días y de los nuevos hechos que ellas suponen.

«Les rédacteurs de la nouvelle revue (*Rivista di Filosofia neo-scholastica*) ont, comme nous, cherché dans la Scholastique une solution solidement objectiviste, sainement réaliste, à ce problème de la connaissance qui est devenu le problème capital de la Philosophie. Et ils ont pensé aussi qu' a ce point de vue surtout, mais d' ailleurs en général, il y avait non pas à *répéter*, mais à *repenser* la synthèse thomiste en fonction des préoccupations d' aujourd'hui et des faits nouveaux qu' elles supposent.»

6.—De conformidad con sus profundas convicciones de que el problema capital de la Filosofía, en los tiempos actuales, es el problema del conocimiento, la *Rivista di Filosofia Neo-scholastica*, de los celebrados filósofos Canella y Gemelli, en el primer número de su publicación,

comenzada en Enero de 1909, abren ya un concurso para estudiar, *bajo aquel criterio amplísimo*, el siguiente tema:

La Teoria della conoscenza in San Tommaso d' Aquino.

Los manuscritos podían ser entregados hasta el día 31 de Diciembre de 1909.

7.—Y cuenta que podríamos multiplicar las citas hasta un número crecidísimo.

Tanto es así, que no es raro ver en muchas revistas filosóficas, por ejemplo, en la *Revue Philosophique de la France et de l' étranger*, una sección especial bajo el nombre de *Théorie de la connaissance*, destinada á dilucidar el *Problema del conocimiento*, considerándolo como el problema capital de nuestros días, en el orden científico. Allí es de ver como incesantemente aparecen estudios bajo los títulos de *L' origine des idées abstraites et générales*, *Autour du problème de la connaissance*, *Les problèmes méthaphysiques de la psychologie* y otros semejantes.

ARTÍCULO 2.º

1.—¿Por qué el problema del conocimiento es el problema capital de nuestros días, en el orden científico?

Hablemos de ello.

Sabida cosa es que, al aparecer la Ideología de Aristóteles, era ya conocida la Ideología de su maestro Platón.

Dominó en seguida generalmente la teoría del conocimiento excogitada por el Filósofo de Estagira; pero muchos espíritus independientes, sinceros y rectos, no contentándose con las *solas y exclusivas* doctrinas de Aristóteles, no acertaban á desasirse totalmente de las Ideas arquetipas de Platón.

2.—El aristotelismo no les satisfacía *del todo*; una inclinación natural é irresistible les llevaba, aun sin querer, á un platonismo más ó menos moderado.

Es que en ambos sistemas ideológicos hay mucho de connatural al hombre y, por tanto, verdadero. Es que uno solo de dichos sistemas no es completo sin el otro. Es que los dos, bien estudiados y entendidos, se hermanan admirablemente: no son antitéticos, ni mucho menos.

He aquí, según nuestro humilde entender, la razón de la permanencia ó coexistencia del Platonismo al lado del Aristotelismo, á través

de los siglos y de las naciones, á pesar de la innegable superioridad de ciertas cualidades que el Discípulo tiene sobre su Maestro.

La teoría platónica del conocimiento es como el sol: luce en todas partes y en todos los tiempos.

3.—Y llegamos á Santo Tomás de Aquino. Perfecciona y enriquece éste notablemente la doctrina ideológica del Estagirita; mas no pudo su genio indiscutible sepultar en el olvido la Ideología de Platón. ¿Cómo ahogar totalmente la voz de la naturaleza?

En la Edad Media, como antes, rige más dominios el Liceo; con todo, no dejan de ser algunos, y ricos é importantes, los que pertenecen á la Academia.

4.—La teoría aristotélica del conocimiento se caracteriza por un *ascenso* del entendimiento humano desde lo particular á lo universal; la teoría platónica se caracteriza por un *ascenso* de nuestra mente desde lo universal á lo particular.

5.—Al aparecer la Edad Moderna, en plena transformación, desenvolvimiento y vitalidad de las ideas, la Escuela platónica, á pesar de los hombres de talento que contaba, notabilísimos y numerosos, no evolucionó, no se adaptó á las orientaciones de entonces, no actuó de conformidad con las corrientes del día, es decir, se petrificó, y, de consiguiente, murió.

Sed non omnis moriar. Lo que los sistemas filosóficos tienen de connatural al hombre, eso no muere jamás.

Desaparecieron, para no volver, los hombres aferrados á la letra de Platón. Mas, *respondiendo la concepción platónica á uno de los impulsos primordiales del espíritu humano, á uno de los grandes modos posibles de explicación del mundo*, según frase del Sr. Menéndez y Pelayo, *nunca ha dejado de vivir como ideal, aunque á veces parezca extinguirse como Doctrina. De las vicisitudes de la Filosofía platónica en España*; pág. 75.—Madrid, 1892).

Un descenso intelectual (más ó menos platónico) como continuación, complemento y perfección del ascenso aristotélico, ¡he aquí la aspiración, consciente á veces, inconsciente otras muchas, de la Humanidad!

6.—Si antes del Ángel de las Escuelas descubrimos aquel *Descenso intelectual* en las páginas de San Agustín, San Anselmo y San Buenaventura, para citar solamente las estrellas de primera magnitud; despues del Renacimien-

to, en plena Edad Moderna ya y en la Contemporánea, son continuadores y perfeccionadores del Platonismo, en lo que tiene de connatural al hombre, Descartes, Leibniz, Malebranche, Rosmini. (*Sed nec hos elegit Deus*).

Efectivamente, como dice E. Peillaube, «les questions concernant l' objectivité des sensations et des idées, la valeur des premiers principes et de la raison, la nature de la certitude et la définition de la vérité, en un mot, la critique de la connaissance humaine, furent de tout temps, sous des noms divers, les questions les plus actuelles et les plus agitées.» (*Programme d' études* ya citado, pág. 3).

7.—Inferimos de lo dicho que, en todos los siglos, el problema del conocimiento ha estado sobre el tapete; que la Ideología ha sido la preocupación constante de todos los filósofos, así en la Edad antigua, como en la moderna, como en la contemporánea; que ni las escuelas racionalistas ni aun las católicas, jamás se han sentido satisfechas del todo con el Ascenso intelectual enseñado por Aristóteles, pues aquellas, confesando paladinamente la insuficiencia aristotélica, se han lanzado á velas desplegadas por otros mares y otros Océanos, y éstas, aun confesando poseer *una teoría del conocimiento v de la verdad en perfecto acuerdo con el sentido común, con la ciencia y con la religión*, usan, practican y emplean muchísimas veces, *si bien inconscientemente*, un procedimiento ideológico muy otro del aristotélico, es á saber, un Descenso intelectual desde lo universal á lo particular que se inquiere, más ó menos platonizado, pero que dista muy mucho de la deducción del Estagirita.

8.—Pues bien; ahora venimos nosotros, y afirmamos, sin ambages, que ese problema que *siempre ha inquietado* poco ó mucho á los filósofos es el problema *capital de los tiempos actuales*.

Alguien preguntará:—¿En la Escuela tomista?

—Sí; es el problema que más preocupa aun á los tomistas que se dan cuenta de las modernas orientaciones.

—¿Por qué?

A partir de Kant, el problema del conocimiento es el problema *actualísimo*.

Hablamos de las escuelas racionalistas; más tarde veremos el por qué resulta ser también *actualísimo* en las escuelas católicas.

Y esa *actualidad* ha llegado hasta *nuestros días*, porque en nuestros días precisamente hemos acertado á ver *toda la complejidad* del problema; complejidad que ha hecho crecer inmensamente, si cabe, el interés ya sumo con que era mirado dicho problema así que murió el Filósofo de Koenisberg. De manera que, en la hora actual, el problema del conocimiento está sobre el tapete y en la más aguda de sus formas. *Mais son intérêt n' a fait que s' accroître avec sa complexité, et il se pose pour nous, à l' heure actuelle, sous une des formes les plus aiguës.* (*Lugar citado*).

9.—El problema del conocimiento ha resultado ser el capital de los tiempos actuales, porque la *Crítica de la razón pura* engendró la duda, y aun la negación, en las huestes filosóficas acerca la realidad y verdad de la Ideología aristotélica, cuando negó que tuvieran alcance alguno científico ni los juicios analíticos, ni los juicios sintéticos *a posteriori*, y concediendo únicamente valor en la ciencia á los juicios sintéticos *a priori*.

10.—El problema del conocimiento es el problema capital de nuestros días en las escuelas racionalistas, porque, habiendo socavado Kant los fundamentos del Ascenso intelectual aristotélico, con aquella su tesis famosísima: el entendimiento es la legislación para la naturaleza, es á saber, sin el entendimiento no habría naturaleza (*je dise que l' entendement ne tire pas ses lois de la nature, mais qu' il les lui impose*), ninguna de las escuelas racionalistas ha podido hasta el presente contestar de un modo satisfactorio á aquella tesis destructora de toda ideología se nsata. Por lo que, faltó el Racionalismo de una *afirmación ideológica*, plantea muy cuerdamente en nuestros días la cuestión *previa* del origen del conocimiento.

11.—Desde que apareció la *Crítica de la razón pura*, la Filosofía tambalea; en todo el siglo XIX y en lo que llevamos del XX observamos el mismo fenómeno; no bastaron tres décadas de Materialismo para lograr que no vacilara el Palacio de la Ciencia socavado, como decimos, en sus mismos cimientos por el Filósofo alemán; después de Moleschott, el grito de *¡Hay que volver á Kant!* ha repercutido por toda Europa: *Rückkehr zu Kant!* se oye por todas partes; todo el mundo se vuelve hacia Kant; todo el mundo, ó niega, ó duda á lo menos del valor científico del Ascenso del entendimiento enseñado por el Estagirita; y no atreviéndose,

empero, á aceptar las últimas consecuencias del criticismo kantiano, busca é inquiere con ansias vivísimas las leyes naturales y lógicas por las que se regula el entendimiento humano, es decir, formula, plantea y pone á discusión, con la solemnidad de los momentos solemnes, el problema del conocimiento.

12.—El hecho de ser el problema del conocimiento el problema capital de nuestros días en el orden científico, es evidente, es más claro que la luz del mediodía: basta estar al corriente del movimiento filosófico actual.

¿Queréis saber el por qué del hecho?

Dicho queda ya; pero vamos á recapitular diáfana y lapidariamente, con las siguientes palabras del ya citado profesor de Lovaina M. de Vulf:

Kant. . . pesa sobre los destinos de la filosofía contemporánea. . . sobre todo porque ha obligado á sus sucesores á poner sobre el tapete la previa y fundamental cuestión de los límites del conocimiento. (Lugar citado).

13.—Afirmamos nosotros también, que el problema del conocimiento es el problema capital de nuestros días, aun para las escuelas cristianas, á pesar de estar convencidas todas ellas de la realidad, verdad y utilidad de la Ideología ó Accenso intelectual del Filósofo de Estagira.

El hecho: léanse los muchísimos libros, folletos y revistas que, ocupándose en ello, salen cada día de las prensas.

El por qué. A nuestro entender es doble:

a) porque, siendo dicho problema el capitalísimo dentro del campo racionalista, tan extenso é importante y digno de toda nuestra atención y estudio á pesar de sus desorientaciones y errores, ello es que forzosamente ha de influir ese ambiente en el seno mismo de las huestes cristianas, ó mejor, católicas;

b) por haber aparecido el *Modernismo*, cuyos errores, en su mayor parte, reconocen un origen filosófico y *son las consecuencias de una falsa teoría del conocimiento.*

14.—Por lo que toca al primer por qué, ¿quién negará la mutua influencia de todas las escuelas filosóficas, sea la que fuere la confesión religiosa de su pertenencia, en las grandes cuestiones que la Filosofía ventila?

15.—Por lo que toca al segundo por qué, oigamos la autorizadísima palabra del Profesor de Psicología en el Instituto Católico de París:

«Sous le nom de *Modernisme*, elle (*la Iglesia Católica*) vient de rejeter un ensemble d'hypothèses relatives à l'exégèse, à l'histoire, à la théologie, comme destructives non seulement de la religion catholique, mais de toute religion révélée; elle a montré que la plupart de ces erreurs ont une origine philosophique *et sont les conséquences d'une fausse théorie de la connaissance.*

La religion a besoin, pour être entendue correctement, d'un certain nombre de principes rationnels. Elle n'est pas seulement une *recette* pour la vie, une *règle* pour l'action. Elle est une doctrine, un ensemble de vérités.

Dans leur réplique à l'Encyclique de Pie X, les Modernistes déclarent qu'ils ont adopté une nouvelle théorie de la connaissance, *qu'il n'est plus possible de parler d'une faculté intellectuelle qui. . . atteigne une certitude et une vérité qui soit adaequatio rei et intellectus*, qu'ils acceptent la critique de la raison pure que Kant et Spencer ont faite, qu'instruits par la psychologie descriptive de l'origine et de la valeur des idées abstraites dans un sens diamétralement opposé à la théorie scolastique, persuadés de tout ce qu'il y a naturellement de conventionnel dans nos conceptions métaphysiques du réel, ils ne peuvent plus accepter une démonstration de Dieu élevée sur ces IDOLA TRIBUS qui sont les conceptions aristotéliennes de mouvement, de causalité, de contingence, de fin; que le subjectivisme et le symbolisme ne peuvent plus constituer aujourd'hui une accusation; que la critique récente des diverses théories de la connaissance nous amène à conclure que tout est subjectif et symbolique dans le champ de la connaissance, les lois scientifiques comme les théories métaphysiques.

Les Modernistes s'appuient bien sur une théorie de la connaissance.

L'Églisé leur dit qu'elle est fausse, ils répliquent qu'elle est vraie. (*Programme d'études. . .* pág. 4 y 5).

He aquí porque el problema del conocimiento resulta ser el problema capitalísimo de los tiempos actuales, *en el campo católico*, dentro la esfera de la filosofía pura.

16.—No se nos objete que, para salir victoriosos de los ataques *modernistas*, tocante al origen del conocimiento, bastan y sobran las doctrinas aristotélicas tal como están en los libros del Liceo, ó si se quiere, á mayor abundamiento, comentadas y perfeccionadas por Santo Tomás de Aquino y aun por otros auto-

res distinguidísimos por cierto; y que, de consiguiente, nada nos toca que hacer, ni hay razón para que sea el problema capital de nuestros días el llamado del conocimiento.

No bastan, ni, mucho menos, sobran aquellas doctrinas, y, por ende, existe la consabida razón ó el por qué investigado.

Peillaube tiene la palabra por última vez:

«Nous sommes convaincu. . . que les principes fondamentaux d' Aristote et de saint Thomas permettent seuls d' édifier une théorie de la connaissance et de la vérité en parfait accord avec le sens commun, avec la science et avec la religion.

En dehors de cette base, il n' y a d' autre théorie possible que l' agnosticisme, fils du subjectivisme.

Mais il ne s' agit pas de répéter ce qui a été dit par le Stagirite ou l' Ange de l' Ecole, ni par ceux qui ont travaillé depuis dans la même direction.

Il faut reprendre par la base le problème de la connaissance et s' efforcer d' en trouver la solution avec une conscience avertie qui n' ignore rien du présent ni du passé. (Lugar citado).

17.—En el seno de las palabras transcritas laten las siguientes afirmaciones:

1) en el actual estado de la Filosofía es insuficiente el Ascenso intelectual de Aristóteles, aunque verdadero y útil;

2) hay que buscar el complemento de la Ideología aristotélica con una conciencia avisada que no desconozca nada, ni de lo presente, ni de lo pasado.

¿Y no es esto mismo lo que, en substancia, decimos los lulistas modernos?

SALVADOR BOVÉ, PBRO.

(Continuará).

BANDO

CONTENIENDO DISPOSICIONES RELATIVAS AL BAILE DE MÁSCARA DE ESTE AÑO

(23 de Enero de 1808)

DON PEDRO GUAL DESMUR Y SUELVES

Capitán Retirado De Milicias Provinciales de Esta Isla, Regidor Decano y Corregidor interino de la presente Ciudad y su término y Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capital.

Por quanto el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) por un efecto de su singular beneficencia y amor á los Mallorquines se sirvió conceder á la súplica que le hizo el M. I. Ayunta-

miento de que prorogase la gracia de bayles de máscara por seis años, á fin de invertir su producto en el importante objeto del alumbrado de esta Ciudad, acordó el mismo Ayuntamiento se principiase en estas diversiones en la Casa Lonja el 31 del corriente, y debiendo guardar en ellas el método que conviene al buen gobierno y policía por todas las personas concurrentes de qualesquiera estado, ó condición que sean sin distinción de fueros, he tenido á bien mandar se guarden inviolablemente los artículos siguientes.

1. Todos los días en que habrá bayle se avisará por carteles y se permitirá entrar con máscara en la Casa Lonja de esta Ciudad pagandose 5 reales de vellon por cada persona á cuyo fin se tomarán tarjetas en la inmediación de dicha casa en donde habrá sujeto comisionado, que los carteles anunciarán, y las horas en que podrán acudir las personas que las quieran tomar.

2. Por las calles nadie podrá traer puesta la mascarilla en la cara, pena de ser arrestados y de procederse á lo que haya lugar con arreglo á derecho, y solo se permitirá llevarla desde las primeras sentinelas inmediatas al edificio en que se executará la diversion.

3. Al entrar salir, ó permanecer en ella, será voluntario á cada uno tener puesta ó quitada la mascarilla segun le acomode; sentarse, pasearse ó estar en pié, baylar en ocasión oportuna; pero no el causar estorvo á los que baylen, guardando en todo el decoro y buen orden que son precisos para que la diversion salga lucida y merezca la aceptación comun.

4. No se dará entrada á criaturas de menor edad aunque vayan con sus Padres, con máscara ó sin ella, porque no pudiendo manejarse por sí solas, ocasionan mucho embarazo, y aun suelen ser mortificadas en semejantes concursos.

5. A las mujeres deberán los hombres ceder el sitio segun exige la buena crianza.

6. No se permitirán los trages de Eclesiasticos, Magistrados, Religiosos regulares, Hermitaños, ni uniformes, que estan señalados á determinadas personas y clases.

7. Tampoco se permitirán extrañezas particulares que incomoden al concurso, ni las caperuzas ó promontorios sobre la cabeza que puedan dar contra los faroles del alumbrado, ni trages que ofendan la honestidad y buenas costumbres.

8. Se prohiben los Capotes, Capas, Mantos y Mantillas, de que solo podran servirse las

máscaras en la calle, y á su entrada en la Lonja habrá lugar destinado para que se guarden baxo la recompensa de quatro dobleros por cada capa ó capote y de tres por cada manta ó mantilla, ó qualesquiera otra prenda que se entregue para su custodia, podrán tambien las máscaras traer terciada su mantilla, ó á la catalana segun lo pida el traje.

9. No se permitirá el uso de telas de oro, ó plata fina, guarniciones de estos metales, adornos de diamantes, ni otras joyas preciosas bajo la pena de que no se admitirá al Bayle la máscara que las use, antes se le tomará el nombre, y corregirá segun la calidad de su persona para que no cunda el mal exemplo, y se eviten las dudas y disgustos que ocasiona un luxo excesivo en los adornos, en semejantes consecuencias.

10. Igualmente nadie podrá traer pedreria ó perlas de valor en la cabeza ni en otra parte.

11. Para evitar las resultas que en otras ocasiones han producido las satiras de las máscaras, se prohiben aun las que parezcan indiferentes y se castigará con el mayor rigor el insulto de unos á otros de palabras, ó de hecho, acudiendo la persona agraviada á la Justicia, Directores, ó Tropa que asistirán para la quietud; y descubriendo las circunstancias, se procederá inmediatamente á la captura del insultante, y se le impondrá á su tiempo la pena que corresponde por derecho. Y á fin de que se guarde en los bayles el mejor orden y que se pueda hacer una pronta averiguacion de los Contraventores, se previene que habrá Celadores secretos que vestidos de máscara para no ser conocidos, observen con la mayor escrupulosidad las operaciones de todos los concurrentes cuyos Celadores darán parte inmediatamente á la Justicia para que sean aprendidos los agresores y castigados conforme á la gravedad del delito.

12. Los coches deberán colocarse en buen orden de modo que dexen el paso libre á las gentes de á pie, sin atropellar á persona alguna, pena de que los cocheros serán castigados inmediatamente y no les valdrá la causa de haber sido mandados.

13. Para mayor comodidad de los concurrentes, habrá refrescos, caldo, café y otros artículos á precios que señale un Arancel, cuya observancia velará la Justicia y Directores.

14. Serán estos, dos Capitulares del Ayuntamiento que cuydarán de la policia, vistiendo su propio traje con baston para ser conocidos y respetados de todos, y así qualesquiera orden

que por ellos se dé constará de quien ha dimandado; advirtiéndose que los Músicos, y demás empleados en la diversion, no deverán obedecer sino á las Personas que reconocerán autorizadas.

15. Asistirán á la funcion todas las noches de bayle dos Individuos Consiliarios del Real Consulado, con su propio traje, y espada.

16. Se empezará á baylar por Minues, á que seguirán contradanzas, paspies, fandangos y boleros; pero se advierte que no se hagan ruedas violentas para evitar los daños que de ellas puedan resultar.

17. En cesando la orquesta, dexarán de baylar las máscaras en el paso ó mudanza que les coja, pues á los Directores toca graduar el rato que ha de durar la música, mandando hacer la señal por los Maestros de danza, quienes deberán arreglar las contradanzas, que no excedan de diez parejas, sin que se atreva máscara alguna á contradecirlo, ni á vocear ni hacer ruido con los pies demostrando no condescender á lo resuelto por ser mas prudente abstenerse de la diversion que perturbar la tranquilidad general.

18. Para convidar á baylar las máscaras, solo deberán hacerlo sencillamente, sin insistir ni empeñarse.

19. Se previene que ninguna persona, sea de la calidad ó condicion que fuere (excepto el Estado Mayor de la Plaza, Ministros de Justicia, y Directores de Bayle) pueda llevar armas de fuego, ni blancas, ni tampoco palo ó baston, pues el que contraviniere será castigado.

20. Se prohibe estrechamente que ningun hombre vista el traje de muger, ni las mugeres el de hombre, porque á descubrirse se procederá pronta y rigurosamente contra el infractor; lo que se podrá executar en los parages señalados, á fin de evitar por este medio la incomodidad del concurso, y otros mayores perjuicios que de su tolerancia podrian resultar.

21. Para las urgencias corporales habrá dos retretes destinados uno por cada sexo, con un letrero encima que diga. = De hombres: De mugeres.

22. Se encarga que los Amos instruyan bien á los criados, de que mientras les aguarden no ocasionen disturbios, no se descompongan no digan palabras á máscara alguna á no ser preguntados; que respeten á qualquier Ministro de Justicia ó Soldado aunque estuviere solo; que cada cochero se mantenga sin separarse de su caxa, que no canten ni voceen impidiendo

el ser oídos cuando los llamen sus Dueños, pues la pena menor que puede imponerseles por inquietos, perturbadores, é insolentes es la Carcel á mas de otras que se graduarán segun el exceso.

23. Seria agraviar al Público el desmenuzar la docilidad con que cada máscara ha de respetar á los empleados por el Gobierno, á contribuir al buen orden de la funcion: Los Directores, la Justicia, la Tropa, y quantos se dedican á la observancia de lo prevenido se merecen el mayor respeto pues como personas visibles y autorizadas, no debe consentirse que se les falte en la menor circunstancia; de modo que no será disculpa fuero alguno privilegiado, pues allí solo se reputan los concurrentes como máscaras.

Por tanto, y á fin de que conste á todos los vecinos y habitantes de esta Ciudad, y puedan concurrir á los citados bayles de máscara en la Casa Lonja, baxo la forma y reglas que van expresadas: Ordeno y mando, que en ninguna casa de Militar, Paysano, ú otra por privilegiada que sea puedan tenerse bayles en las noches que los hubiere en la Lonja, pues en tal caso incurrirán en las penas señaladas por las leyes del Reyno, Autos acordados, Reales resoluciones de S. M. y Bandos publicados. Palma 23 Enero de 1808.

D. Pedro Gual Suelves.—D. Mariano Ramon de Cererols.—El Marques del Reguer.—D. Josef Quint Zaforteza. Por mandado de S. S. M. I.—D. Rafael Manera Secretario 1.º
(Archivo Municipal—Leg. 1727—N.º VII).

Por la copia,
SALVADOR ROS.

MEMORIA HISTÓRICA

SOBRE LA CASA LLAMADA

CAN BONAPART (1)

Lema: *La casa dels Surius.*

Aquella casa era un monumento. Su gran fachada, de 18 metros de largo por unos 10 de alto, dorada por el sol de tantas centurias, tenía el color de rosa seca como los recuerdos; sus rasgados ventanales con delgadas columnitas

(1) Premiada en el Certamen celebrado en Palma en Junio de 1910.

NOTA.—No es ésta la primera vez que este BOLETIN se ocupa en esta casa. Ya en 1888 (25 de Mayo) publicó D. Eusebio Estada una lámina y estudio estudiándolas técnicamente; mas á la sazón estaban por hacer estos estudios que ahora publicamos.

en donde se habían asomado los airosos bustos de tantas generaciones; el voladizo saliente de su artístico tejado, y hasta la *barrotada* y añeja puerta del amplio zaguán, con el brocal de su vieja cisterna en el centro y las ménsulas de su antigua escalera, todo acusaba una vetustez y una existencia memorables, preciada joya que nos legaran, sin mutilaciones ni novedades, los testigos de la dominación en Mallorca de la casa de su nombre.

Las veinticinco dovelas del amplio arco de la puerta de entrada, los dos corridos vaquetonnes que acusaban los antepechos de sus ventanales ojivos, los techos policromados de finísima labor y curiosos escudos heráldicos, los suelos argamasados de una sola pieza, las amplias y elevadas salas, y hasta las gruesas vigas en que descansaba el piso, presentando dos caras planas en vértice, en los pisos bajos, revelaban una interesantísima construcción.

Yo amaba aquella casa con entusiasmo. ¡Cuántas veces posé mi vista sobre aquellos muros, codicioso de poseerla! ¡Cuántas veces pasé por aquella calleja de La Palma, afanoso de contemplarla! ¡Cuántas veces soñé ver instaladas allí las colecciones de la patriótica Sociedad Arqueológica Luliana! Y no obstante, aquella casa se ha perdido; la piqueta moderna lo ha deshecho todo, y una vulgar casa de pisos substituye tan suntuoso palacio, verdadero monumento de los pasados tiempos.

Su leyenda

Aquella casa tenía también su leyenda. Entre los eruditos se la conocía por *Can Bonapart*. Habíala forjado don Joaquín M.ª Bover por los años en que el bonapartismo hacía estragos en la nación vecina y se necesitaban escudos heráldicos para ennoblecer los descendientes de Napoleón I. Más de un extranjero la ha visitado, buscando en balde las águilas del escudo heráldico de los Bonapartes. Su historia está relacionada con la carta que ilustra el prólogo del *Nobiliario mallorquín* publicado por el mismo autor, en 1850. En *La Abeja*, número 20, publicada en Barcelona por Oliveres en 1862, pág. 276, y con el título de *Recuerdos históricos del origen de Napoleón*, figura un artículo, sin firma, y dos grabados, que representan, el uno, la antedicha casa de Bonaparte, y el segundo, el escudo de Napoleón. En dicho artículo se habla de una carta, que se supone escrita en 1752 por el P. Eusebio Cassan desde

Ajaccio el 23 de Mayo á D. Jerónimo Alemañy, cronista de Mallorca, en la cual se declara que los corsos de este apellido son de origen mallorquín. Y se señala la casa en cuestión, cuyo frontis se reproduce, dándola como solar de los Bonapartes de acá en donde se dice que habitaron trescientos años, y se añade: «sobre el gótico portal que da entrada al espacioso salón de la casa que existe en Palma, hay un grande escudo de piedra, entre cuyos blasones se ve también el águila, que es la enseña nobiliaria que los Bonapartes mallorquines pintaron en sus adargas y paveses.»

Nada hay de verdad en todo eso. Son ficciones patrióticas del bueno de Bover, y tan apócrifa me parece la carta, como falso lo de que los Bonapartes de Mallorca habitasen trescientos años la casa en cuestión, que por eso ha sido llamado de Bonapart, ni que nunca haya habido escudo alguno sobre los portales de la histórica casa.

El pobre Bover, no se cuidó de que tras de él habían de venir gentes amigas de escudriñar é investigar la verdad histórica de los hechos y habían de dejar malparada su reputación.

Ya antes, Jorge Sand en su libro: *Un hiver à Majorque* había publicado una nota de Mr. Tastu en la cual se hablaba de los Bonapartes de esta Isla, como precursores de los Bonapartes de Córcega. Todo ello estaba encaminado, pues, á formar la leyenda histórica del bonapartismo.

Es cierto que en Mallorca hubo, hasta mediados del siglo XVI, Bonapartes. Éstos tenían su casa solar en el Borne de esta ciudad y en donde hubo por muchos años la depositaría de efectos timbrados, sita á espaldas de la casa de los Tomás, ahora de los Alomars, hoy pisos recientemente vendidos por D. Andrés Jaume, esquina á la calle del Estanco.

Los últimos representantes de esta familia, que hemos visto, son unas hermanas Bonaparts, monjas de San Jerónimo en la antedicha centuria, en quienes creemos que debió extinguirse la familia. Se enseñaba, como proveniente de esa familia, un portalón de terciopelo bordado, en las festividades de aquel convento.

Yo he estudiado detenidamente tal cuestión, y de mis investigaciones resulta, en efecto, lo siguiente: que la casa dicha Can Bonapart, de la calle de la Palma es una de las más antiguas que existían en la ciudad de Palma, puesto que fué construida por los años 1330 por la familia

Suriu, oriunda del obispado de Gerona, en cuya porción está enclavada.

Los varios documentos que á ella se refieren, sacados del Archivo de Protocolos de diferentes notarios, acreditan lo que sigue:

Su historia documentada

SIGLO XIV

Bernardo Guillermo Suriu compró estas casas, ó mejor, su solar, á Berenguer de Molendinis y á Elisenda su mujer, en 1330, ante el notario Berenguer de Villar.

Constaban estas casas de una parte, edificada, que daba á la calle hoy *de la Palma* y que se llamaba en aquel tiempo de *Puigdorfla*, y de un jardín contiguo con vistas á dicha calle y á la hoy travesía de *Armengol*, en donde tenía un arco que antiguamente fué horno. De fondo tenía esta parcela 37 palmos, y desde la esquina á la casa mayor de los Surius 43 palmos. Lindaba con casa de los Surius, á la que se da el nombre de *Casa Mayor*.

Es indudable que quien construyó este suntuoso edificio contaba con hacerlo llegar hasta la esquina de la calle de Armengol, á juzgar por los dentellones con que terminaba la fábrica de esta fachada hacia esa calle, mientras que en el lado opuesto se prescindió del vecino.

La casa del horno, había sido legada á Juan Guillermo Suriu por su padre Poncio Guillermo Suriu, quien la había comprado á su hermano Bernardo Guillermo Suriu en Agosto de 1319. Estas casas prestaban á la Seo de Gerona un censo de dos macemutinas, por Navidad.

He de advertir que estos Surius, procedían de la diócesis de Gerona, que fué la que dió el mayor contingente de los primeros pobladores de la isla de Mallorca después de su conquista. Esta familia fué la que hizo decorar los techos de la casa con las pinturas polícromas, delicadas y duraderas, que han llegado hasta nuestros días. Estaban colocadas en una de las cintas de las vigas, consistiendo su emblema en tres franjas coloreadas de encarnado con ánades de color amarillo en esta forma: en la primera faja uno, en la segunda dos, y en la tercera uno, mirando todos á la izquierda.

SIGLO XV

La siguieron habitando los Surius hasta principios del siglo XV, en que pasó á la familia del venerable Jaime de Pax, probablemente por entronques matrimoniales con alguna hembra

de la familia Suriu, en quien se extinguiría este apellido. La última generación de ellos es del 1390.

Es lo cierto que Francisquina, mujer de Jaime de Pax, la vendió en 14 de Marzo de 1449 á mosén Pedro Juan Albertí, gravada con varios censos, dos de 20 libras, impuesto uno por Arnaldo de Togores, y otro, impuesto por el venerable Pedro Valentí, de otras 20 libras pagaderas en 15 de Agosto.

En 1462 eran de nuevo vendidas estas casas por su propietario Albertí, al magnífico *micer Bartolomeu de Verí*, ó mejor, á Pedro Serra, en nombre de aquél, en la calle dicha de Puigdorfila antes, y que se llamará en lo sucesivo de micer Verí. Este jurista y su mujer D.^a Drusiana quitaron las 41 libras de censo que gravitaban sobre las mismas, haciendo las cancelaciones, en 1462 la primera, y en 1504 las tres restantes. El doctor Verí, dejó á su muerte, heredera usufructuaria á su mujer Drusiana, por testamento otorgado día 3 de Agosto de 1502 ante el notario Miguel Torres.

SIGLO XVI

Doña Drusiana, viuda de Verí, por testamento que otorgó ante Miguel Torres á 13 de Enero de 1512, nombra heredera de sus bienes á Isabel de San Juan, que, por donación, las cedió á su hijo (por acto otorgado ante Antonio Tries notario, en 30 de Abril de 1532) mosén Juanote Núñez de San Juan.

En este siglo lindaban estas casas con unas de Pascual Zanglada, últimamente de *Armengol*, con casas de Mateo Zanglada tasadas en 1576 en 2.700 libras, y con casas de Antonio Vivot tasadas en 1.000. A éstas se refiere indudablemente Quadrado, al decir, en su obra *Las Baleares*, que éstas pertenecían á la familia Vivot, (pág. 645). Otras casas había en aquella manzana, con fachadas en la calle de San Jaime y al callejón de la Sacristía, que eran de mosén Pedro Aymerich, y fueron tasadas en 450 libras. Las de Núñez de San Juan se justipreciaron en 2.000 libras.

Su último poseedor, mosén Juanot Núñez de San Juan, testó ante el notario Jorge Guells en 1593, y las legó á su hijo mosén Pedro Núñez de San Juan.

De estos Núñez eran los escudos pintados en el cornisamento de la fachada: Tres fajas encarnadas en campo de plata.

El último poseedor, por testamento otorgado ante Juan Bonet en 1594 dejó estas casas á sus hijas Isabel y Juana Núñez de San Juan. Casó Isabel con Felipe Despuig, doncel, y su hermana Juana (llamada Berard por su madre) era viuda y tenía un hijo menor de edad llamado Pedro Núñez de Berard.

Habían sido gravadas estas casas por los Núñez, con un censo de 144 libras que cobraban las antedichas hermanas Isabel y Juana.

Con tan pesado gravamen las adquirió el magnífico Juan Antonio Fuster en 1611, y las dejó á su hijo Miguel Juan Fuster, por testamento otorgado ante Melchor Sans en 6 de Agosto de 1626. Juan Fuster las poseía por renuncia de la herencia paterna hecha ante el notario Sans el 13 de Noviembre de 1626.

Tales censos, tan recargados como difíciles de pagar, se fueron acumulando hasta llegar al extremo de tenerse que vender la finca por precio de 200 libras efectivas, cobradas de *la Taula*, y el resto á cuenta de las pensiones atrasadas. Recibieron este precio doña Drusiana y D. Hugo de Berard, herederos de los Núñez, adjudicándoselas.

Miguel Juan Fuster, doncel, véndelas en 1646 al ilustrísimo D. Gaspar de Puigdorfila á censo de 144 libras anuales, pagaderas el día 4 de Julio, á Hugueto Núñez de Berard, sucesor de doña Isabel Despuig, difunta, y á D.^a Juana Berard y Núñez de San Juan, viuda del procurador real Hugo de Berard.

SIGLO XVIII

Don Gaspar de Puigdorfila y Dameto, doncel, y su mujer Isabel Villalonga, don Francisco de Puigdorfila, tesorero de la Seo, y don Antonio de Puigdorfila, de la Orden de San Juan, venden á Lorenzo Ballester las casas que poseen en la calle de *micer Verí*, con un censo de 192 libras pagaderas el 20 de Agosto á su padre don Gaspar de Puigdorfila.

Este don Gaspar de Puigdorfila las poseía como heredero de su padre, por testamento ante el notario Juan Vanrell de 4 de Agosto de 1683.

En 1733 Antonia Ballester, con el asenso de su marido Miguel Chambó, mercader, vende unas casas que compró Lorenzo Ballester su hermano, y las vende á don Juan Fuster por 925 libras de entrada. Estas casas prestaban á

la sazón dos censos: uno de 30 libras, 20 impuestas en este mismo año y 10 en el anterior.

Doña María Desclapés Fuster y Suñer, viuda de don Juan Fuster, las cabrevó en 12 de Abril de 1763. Eran de su propiedad por muerte de sus dos hijos en edad pupilar. Hizo esta señora testamento, ante don Nicolás Roca y Mora en 1768, dejándoselas á don Bartolomé Desclapés, quien en su testamento las legó á su hijo don José Desclapés.

SIGLO XIX

En 1815 fueron de nuevo enagenadas estas casas por la familia Desclapés, que las poseía, á los Armengols, con cuyas casas lindaban por el fondo.

En 20 de Septiembre, se firmó el contrato entre don Francisco Rossiñol Desclapés y Suñer, teniente coronel de Infantería, vendedor, y don Nicolás Armengol, caballero de la Orden de San Juan. Adquiérelas éste por 2.000 libras, que pertenecían al dinero de su madre doña Rosa Ram de Viu.

Poseíalas Desclapés, como heredero de su primo don José, por testamento otorgado en 14 de Julio de 1800 ante Miguel Brotat, y éste por testamento de su padre de 1776 y codicilos de 1782 y 1786. Prestaban á la sazón estas casas un censo de 54 libras mallorquinas, más otras 12 libras censo, que fueron antes 20, el 14 de Septiembre, al Convento de la Concepción.

Últimamente, es sabido que, habiéndose extinguido la descendencia de la familia Armengol, todos sus bienes, importantes una respetable suma, fueron vendidos para limosnas y obras pías por los testamentarios, y entre ellas la casa llamada Can Bonapart. Fué su adquirente el Reverendo Padre Antonio Bayó, de los Paúles, quien edificó en el jardín é hizo una casa de pisos, destruyendo por completo la fachada, ventanas, patio y las artísticas techumbres. Esto ocurrió por los años 1903.

Así acabó aquella artística casa, (1) mal llamada de *los Bonaparts*, construida, probablemente, por Bernardo Guillermo Suriu por los años 1330, y conservada incólume hasta nuestros días.

GABRIEL LLABRÉS.

(Seguirá).

(1) Sólo dos casas existen en Palma, de dos pisos como la casa de Bonapart, una en la calle de la Sacristía de San Cayetano, del general Weyler, y otra, empotrada en la fachada de casa Montenegro, en la calle de este nombre.

EL SEGUNDO OBISPO DE MALLORCA

DON PEDRO DE MUREDINE

(1266 - 1282)

(CONTINUACIÓN)

§. Manam encara a ls dits preveres que degen *dir missa* e l ofici de l esgleia tota via en esgleia si fer se pot . e no corren mas ordenadament segons que s acostumat en l esgleia maior. Encara manam a tots los beneficiats de la seu en vertut d obediencia que a totes les ores de cantico gradu entro a la completa sien en la dita seu . en altra manera seran encorreguts en pena de contumacia . si *empero* alguna excusa prou raonable no havien . cor los beneficis especialment son a els assignats per fer e seguir l ofici de deu . esters amonestam los nostres canonges que a totas les devant dites hores sien . si no volen caer en la pena canonica. §. Encara manam que negun clergue no servesque al altar sen es sobrepelis o sens capa redona. Item manam qu els draps d el altar els vestiments d el prevere sien soven lavats per reverencia de nostre senyor e de tota la cort celestial . que ab el es present tota ora que la missa s canta . e quan los corporals faran a lavar agen .I. vexel especial en lo qual hom no fassa ne pos neguna altre cosa . e aquí sien lavats per lo prevere o per lo diache tan solament . e l aigo en que seran lavats sia gitada en tal logar que no sia calcigada Item los calzes on combreguen los malaltes sien guardats e nedeament sien tengudes . per tal que pus devotament los malaltes ne combreguen. Item les ampoles on esta lo vi e l aigua de la missa nedeament sien tengudes. Item deim qu els preveres agen remembransa de lurs benefactors lurs el primer memento de la missa . e en lo segon memento d els morts . e quan comensaran qui pridie n agen mas tenguenles devant los pits los clergues d entro que diguen en corpus meum e la dones saviament leven les mans en tal manera que tuits pusquen veer lo cors de nostre senyor . els preveres deven dir al poble que quan lo cors de nostre senyor se leva que s agonollen e que diguen lo pater noster si no saben altra oracio . e les facen sonar .I. poc o repicar lo seyn per so que aquels qui son fora l esgleia facen reverencia al cors de nostre senyor. §. Encara manam qu els preveres procuren qu els ornaments d els ministres de l esgleia . les creus els

calzes beneesca e dega consegrar lo bisbe en cas que hom ne fassa servir en esgleia al ofici de deu . e com seran beneits no ls leex hom tenir ne minstrar als lecs. §. Item manam qu els fusts o les petres que son estades d esgleia . no sien posades a servici d altre loc sino d esgleia o d espital o d altre onest loc deputat a clergues o a servici d esgleia . esta cosa metexa sia servada d els vestimens e de les cortines e d els altres ornamentals d esgleia . los quals si per velyea eren guastats e no son bons a altre us d esgleia cremles hom e la cenra pos hom en algun loc de l esgleia que negu no o pusca calcigar . encara manam que en l esgleia on sanc d homo o de fembra per nafra que aqui sera feita sera escampada . o per sement d home e de fembra sera emputzada . no hi cant homo ofici d esgleia dentro que sia reconciliada per lo bisbe §. Encara manam destretament que negun hom no gos hedificar esgleies . casas . oratoris hospitals . locs religioses el nostre bisbat ab altar seu es nostra licencia special §. Item manam que algu prevere no degue cantar missa en l altar on lo bisbe de oracions es establiment en dret. Item manam que oficials de cor o seglars no traguén d els lecs en esgleies ni en cimiteris. encara manam que clergue no fassa dir ne diga cansons inhonestes en esgleia.

DE ALIENACIÓ DE COSES D'ESGLEIA. Manam tambe que negun rector del nostre bisbat no dega vendre ne donar ne cambiar ne alienar cosses nobes o no nobles d esgleia quals que sien . ne a establiment ne atap se ne altra alienacio degue aqueles posesions atorgar sen es nostra licencia especial e si o pesen la venda ó l establiment ó la alienacio no agua valor e aquels qui ó reebren aixi com demunt es dit no agen re d aqueles cosses Item negu no prenga prestat sobre les esgleies sens nostre conseyl . cor anats han los clergues que prenguen les prendes de l esgleia e no les obliguen sens rao lo qual deu saber lo bisbe §. Encara deim sots pene de vet . que el creadors pus que pagats seran no deguen retenir les cartes d el deure . §. Encara manam qu els religioses sens nostre conseyl no venen ni encarten ne atorguen en *assolari* ne cambien ne donen en feu . ni en altra manera no alienen les possessions de lurs monastirs . e si o faien . aquell atorgament o aquella donacio no aga neguna fermetat §. Encara manam que algun rector d esgleie per si o per altre no compre d els diners qu aura guanyat

per rao de l esgleia a alguna persona si no adops de l esgleia e per nom de l esgleia fassa fer la carta . e qui contra asso feran axi com ladre e robador d esgleia sera punit . e poran perdonar per dret lo benifeit de l esgleia . Empero d aqueles cosses si es tenen per les esgleies . facen fer regonexensa a l esgleia . si feita aquela an aquels qui se ne tenen . per so que pus segur sia a l esgleia §. Per so cor manam esgleia guardar pus tam es entendre en sabut d els es establiment en lo sant conseyl de labe qui mana que els so es saber que negun hom no posa se dels parrochials qui sera passat d aquest segle . mas que si aquell vol fer liurament en poder de l esgleia de la qual sera rector o tambe seu sucesor . E ia sia so que les casses mobles qu aura algun prevere per l esgleia no pust han esser departides per dret a l esgleia en que lo clergue beneficiat defunt costuma . es empero c que del bens nobles del clergue defunt donient part a hom a pobles e a locs religioses . e aqueles personas sien parents ó altres qui al dit clergue auran feit servici . segons lo merit de cascu . les quals cosses sien donades o pagades per lo difunt o per lo seu sucesor segons qu el dit defunt tempradament ó aura ordenat. §. Mas per so cor tot so qu els clergues an d els bens de l esgleia . levades les despues honestes e necessaries deu esser d els pobres . creem segons egualtat qu es pot sofrir ab rao e enaxi ho ordenam e volem que sia observat el nostre bisbat . que el clergue beneficiat qui es malalte . levades les despues que aura mester a sustentacio d els ministres de l esgleia que comanda li es . e pagats los deutes d aquella esgleia . tot lo moble que sobrará sien diners sien cosses de menjar . o besties exseptades les besties que son deputades a laurao de les possessions de l esgleia . pusca lo dit beneficiat donar en sa vida a pobres de deu . mas no creem que algun beneficiat pusca manar que sien donades apres son dote si no eren algunes cosses tempradament axi com demunt es dit §. Aquels empero qui no volran publicar e complir dexes que son feites per amor de deu deven eser posats en sentencia de vet §. Encara volem e manam segons la constitucio *d el Cardenal* que negu no dega rompa ne tassar quant si s lexes los testaments en los quals lo malalte *deix* per amor de deu e per la seua anima algunes cosses do

. . parroquial e II. ó III. persones convinets . la qual *constitutio observin sots pena de descomunicacio*. DE SEPULTURA. §. Que segons que alievements alguns clergues seglars o reglars mors en lur fariitat fan per convinensa . que elegen sepultura en la sua esgleia e que paguen a els la delma que deu esser d'altra esgleia . establim e manam que algun clergue seglar o religios no reeba aital convinensa . ne les delmes damunt dites . encare mes que no aporten ab lurs dons o ab mes falagueries lo malalte que dega sepultar el cimenter de la lur esgleia e si o faien la convinensa aquela no volem que sia tenguda ne la electio de sepultura . sia rediit a la sua esgleia parrochial . e les delmes que aura preses axi com demunt es dit per so cor asso es fet *contra dret e contra la constitució del cardenal de Sabina* §. No desnegam empero que cascu no pusca la on volra distretament eleger sa sepultura . Mas si algu no volra esser sobolit en la sua esgleia parrochial . conselyamli que maguerment elega sepultura en la seu que en altre loc si doncs no s n estave per empatxament de temps o de loc . cor axi fo establít el conseyl de Tibur . e si en la seu no volia eleger sepultura pora la eleger en qualquatre los religiosos . empero axi com en l esgleia cathedral pot *eleger sa sepultura* . axi pot aqui si s vol eleger sepultura com en parroquia doncs es parroquia de la seu . e no ho es de les demes esgleies. algun elegera sepultura en alguna esgleia es cors. les coses que aquela esgleia aura d'aquel cors e per so o per lexa l esgleia parroquial n aura part segons que tots exeptats aquels cases en los quals no den eser. ni tal porcio ni donques no s feia per frau per tal qual esgleia parrochial no aguesen re . Mas quant lo malalte per propria voluntad e no per conseyl d'algu vol fer lexa a les dites esgleies els dits cases la doncs es pot per en altra manera aquels que reeban les dites lexes e qui lli comatense . culpables ne son dues deutes si l esgleia parrochial no a sa part la qual frau manam destretament que no siga feite §. Encara manam destretament que algun clergue no reeba los parroquians d'altra esgleia si no a baptisme e a penitencia e la doncs que hi fos gran mester axi com en article de mort o ab licencia de son rector . e si reebia a sepultura cors que no fos parroquia seu lo cors que auria sobolit e totes que n auria reebudes auria a redre a l esgleia de qui aquel era parroquia empero si era pelegrí o viandant d'estranyas parts pot lo

cascu reebra a sepultura . si donqus en algun loc especial no l havia electa §. Item si algun hom en sanetat o en malaltia sia a altre parroquia veina sua . on pesava no per voluntat que hi fasa habitacio e aqui per cas d'aventura morra e no aura electa sepultura en algun loc . aquel deu eser soterrat en la sua parrochia . si fer se pot bonament . so es qu el cors no olga o les causes no sien. posat e si per no podia portar lo cors a la sua esgleia *potlo hom sobolir* en parrochia on sera mort maguerment antes el seu rector s atorguen a la esgleia seria mort no pot demanar alguna cosa que aura lexa a la sua esgleia parrochial per sepultura s per altres lexa §. Item com alguns cases en los quals deu esser denegada la sepultura eclesiastica . primerament a tots los heretges . Item a ls vedats de major excomunicacio e de menor . cor negu no dit participen ab vedats ni ab entredits §. Item deu esser denegada sepultura a aquels qui moren en torneis §. Item als conquistors e als robadors manifests §. Item aquels de qui es manifest que son morts en peccat mortal §. Item a aquels qui s penjen o en altre maneres aucien §. Aquestes coses empero se deven entendre e observar en axi so es saber si en lur mort no parie algun senyal manifest de penitencia. Al qual senyal a provar segons que dien la major part d'els doctors bastaria .I. testimoni si mes no ni avie . Dia si asso qu els dits senyals de penitencia apareguen . si en sa malaltia o en article de mort . lo vedat no sera absolt no deu esser soterrat en cimenter d'entro que sia absolt mas ben lo pora hom posar prop lo cimenter en una . caxa ho sobolir en terra o pux es com hom lo deura absoldre deu hom aquel desoterrar e pax absoldre e apres que sia sobolit el cimenter . Empero si hom vedat del qual no parie negun senyal de penitencia segons que damunt es dit . sera soterrat en cimenter e que asso sia cert de mantinent sia desoterrat . si hom por conixer e trobar la ossa d'el vedat ab les segun cors en aquel cimenter specialment ab aigo beneyta.

MATEO NEBOT:

(Continuará.)